

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 39011 VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1123/2014, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

- Frapol Ree, S.L. Unipersonal, con CIF numero B-98002199, con domicilio en Vitoria (Álava), C/ Florida, núm. 23, 1.º derecha, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alava, al tomo 1503, folio 45, hoja VI-15806

- Ros Casares France, S.A.S., con SIRET numero 47928355800019, con domicilio en Limay Porcheville (Francia), avenue Ozanne ZI.

- Francisco Ros Casares Polska SP Z.O.O., con CIF numero T-52307692, con domicilio en Gliwice (Polonia), Ul Alfreda Nobla, núm. 1.

Se ha acordado la suspensión de las operaciones del deudor y se ha nombrado administrador concursal a Aparicio Consulting, S.L.P., con CIF número B-98438450, con domicilio social en Valencia, C/ General Sanmartín, núm. 1, 3.<sup>a</sup>, y dirección electrónica concurso concurso.roscares1123@aparicioconsulting.es. y Yuris Concursal, S.L.P., con CIF n.º B-98402563, con domicilio social en Valencia, calle Pascual y Genis, n.º 20, 5.<sup>a</sup>

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 10 de febrero de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150055882-1